

"Programa de Fomento a la Agricultura (S259), Componente Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola, Incentivo de Innovación y Desarrollo Tecnológico"

Tercera entrega de informes individuales

**TIPO DE REVISIÓN: DE CUMPLIMIENTO FORENSE**

Programa de Fomento a la Agricultura (S259), Componente Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola, Incentivo de Innovación y Desarrollo Tecnológico

Ente fiscalizado

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

**¿Qué se auditó?**

El Programa de Fomento a la Agricultura, Componente de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola, se divide en dos incentivos y del Incentivo de Innovación y Desarrollo Tecnológico, resultó en un presupuesto modificado de 1,596,773.9 miles de pesos; de los cuales se destinaron para la dispersión a los beneficiarios del "Incentivo de Innovación y Desarrollo Tecnológico" 1,536,404.7 miles de pesos; para gastos de operación 49,228.1 miles de pesos (Instancia Ejecutora, Instancia Dispersora de Recursos, Unidad Técnica Operativa y Supervisión); y se asignaron a la Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico de la entonces SAGARPA, 11,141.1 miles de pesos; con base en lo anterior, se determinó una muestra de los recursos de dispersión a los beneficiarios por 1,418,545.5 miles de pesos, de los cuales, se estableció la revisión documental de 120 beneficiarios por 768,545.5 miles de pesos, dentro de las que se incluyeron 58 beneficiarios a los que se les realizaron visitas domiciliarias y 650,000.0 pesos corresponden a recursos federales no ejercidos; así como, el total de los recursos transferidos por conceptos de gastos de operación, y el presupuesto ejercido por la Unidad Responsable.

Número de auditoría:

**317-DE**

¿Por qué se practicó esta auditoría?

**CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

**UNIVERSO SELECCIONADO**

**1,596,773.9**

**MUESTRA AUDITADA**

**1,478,914.7**

"Programa de Fomento a la Agricultura (S259), Componente Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola, Incentivo de Innovación y Desarrollo Tecnológico"  
Tercera entrega de informes individuales

### Principales resultados de la auditoría

Respecto de las Cuentas por liquidar Certificadas (CLC) con folios 9045, 11873, 9937, 11327, 9558 y 9559 por un total de 11,141.1 miles de pesos, la DGPDT no presentó documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

Se constató que el Incentivo en revisión apoyó 181 beneficiarios con recursos públicos federales del ejercicio fiscal 2018, de los cuales, se seleccionaron 120 beneficiarios como muestra de revisión documental, de estos últimos, se determinó una muestra de 58 beneficiarios para visitas domiciliarias.

De la revisión documental de los expedientes técnicos administrativos de los beneficiarios del programa, se observó que 62 expedientes, presentan las siguientes irregularidades:

- 31 beneficiarios presentaron CFDI que no contienen los requisitos fiscales por 175,591.5 miles de pesos;
- 1 beneficiario presentó un CFDI con estatus cancelado por 1,400.0 miles de pesos;
- 6 beneficiarios no presentaron documentación comprobatoria del gasto por 4,629.5 miles de pesos.

De las 58 visitas domiciliarias realizadas, se determinaron los siguientes incumplimientos:

- Proyectos no instalados o sin uso.
- Proyectos instalados en lugares distintos al indicado.
- Proyectos no concluidos.
- Falta de documentación comprobatoria.
- Recursos utilizados para fines distintos a los autorizados.
- Bienes no encontrados en los proyectos.
- Facturas de los proyectos que no indican en forma pormenorizada los bienes que amparan.
- Falta de comprobación de la aportación del beneficiario.
- Beneficiario no localizado.

Los resultados de las visitas domiciliarias se agruparon por estado y se determinó el monto observado por 339,917.6 miles de pesos como se detalla a continuación:

(Miles de pesos)

Entidad Federativa	Número de Beneficiarios visitados	Monto Autorizado y transferido	Monto Observado
Chiapas.	7	41,351.3	39,351.3
Ciudad de México.	6	43,896.0	30,360.0
Estado de México.	1	9,007.0	9,007.0
Guanajuato.	7	47,130.4	38,130.4
Hidalgo.	2	14,170.2	14,170.2
Jalisco.	12	88,413.6	81,813.2
Morelos.	2	10,984.0	10,984.0
Nuevo León.	1	8,216.5	8,216.5
Oaxaca	3	19,895.8	14,897.0
Puebla.	4	23,587.8	15,087.9
Sinaloa.	3	22,163.4	22,163.4
Tabasco.	1	7,000.0	0.0
Tamaulipas.	1	5,721.3	*4,135.9
Veracruz.	7	44,255.4	44,255.4
Yucatán.	1	5,760.0	5,760.0
<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>391,552.7</b>	<b>339,917.6</b>

\*Nota: Se operaron 1,585.4 miles de pesos, en el transcurso de la auditoría.

FUENTE: Expedientes proporcionados por Chiapas Siempre Unidos y visita domiciliaria a los beneficiarios.

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.



"Programa de Fomento a la Agricultura (S259), Componente Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola, Incentivo de Innovación y Desarrollo Tecnológico"  
Tercera entrega de informes individuales

## Principales resultados de la auditoría

Respecto de los recursos transferidos a las Instancias participantes por concepto de gastos de operación, se determinó lo siguiente:

Chiapas Siempre Unido, A.C. (CSU), como "Instancia Ejecutora". - De los 17,000.00 miles de pesos transferidos, presentó documentación de los pagos realizados por 16,547.3 miles de pesos, sin justificar y comprobar el adecuado ejercicio de los mismos.

Ciudadanía en la Gerencia Pública A.C. (CIGEP), como "Unidad Técnica Operativa (UTO)". -De los 24,614.0 miles de pesos que recibió la UTO, dicha Instancia no comprobó los trabajos y actividades convenidos con la DGPDT, ya que los mismos no cumplieron con el objetivo del convenio; asimismo, se evidenció que la UTO no contaba con la capacidad técnica, material y humana para desarrollar los trabajos, así como de observarse que no suscribió el acta de cierre finiquito, no obstante que la vigencia del convenio con la DGPDT feneció.

Proyecto Eris, A.C. (ERIS), como "Instancia Supervisora Externa". - No acreditó ni comprobó la aplicación de los gastos de operación del Incentivo por 6,342.5 miles de pesos, debido a que no presentó evidencia de las actividades a las que se comprometió en el convenio con la DGPDT, relacionadas a la planeación, capacitación, supervisión y análisis de resultados obtenidos.

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, como Institución Fiduciaria en el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), como "Instancia Dispersora de Recursos".- De los 1,271.6 miles de pesos transferidos para gastos de operación, no acreditó con evidencia justificativa el pago de 620.0 miles de pesos a la Universidad Estatal de Sonora por conceptos de servicios y apoyo para la ejecución del incentivo.

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.



### Principales acciones emitidas

- **Se determinaron 20 resultados, de los cuales se generaron:**
- **4 Recomendaciones**, se sugieren lineamientos claros en las Reglas de Operación (RO) y para la selección de beneficiarios, mecanismos de control y supervisión para el cumplimiento de las RO y convenios, así como la instauración oportuna de los procedimientos de incumplimiento por parte de beneficiarios e Instancias participantes.
- **19 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**, se solicitó al SAT se auditen contribuyentes con CFDI cancelados, incumplimientos en la presentación de declaraciones y obligaciones fiscales.
- **5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**, se le da vista al OIC por incumplimientos en la presentación de documentación comprobatoria del gasto, así como falta de supervisión a los convenios con las Instancias participantes y beneficiarios del Incentivo.
- **22 Pliegos de Observaciones**, para el resarcimiento de recursos federales por la no acreditación de la totalidad de los recursos públicos federales asignados al Incentivo, presentación de CFDI, sin requisitos fiscales cancelados o incompleta; proyectos de los beneficiarios no instalados, no localizados, sin usar o inconclusos; cambio de ubicación de proyecto sin autorización y aplicación de apoyos para fines distintos a los autorizados.
- **1 Intervención del Órgano Interno de Control** en la SADER, para solicitar la revisión del correcto ejercicio, administración, transferencia y comprobación de los recursos públicos federales correspondientes al Incentivo de Adquisición de Maquinaria y Equipo, que corresponden al mismo componente, derivado de las irregularidades detectadas en el Incentivo de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.

